

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 168
(Octubre 12 de 2023)**

**“POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN
EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
CONCEJOMUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que les confiere el artículo 14 del Reglamento Interno, Acuerdo 031 de 2018, y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Decreto Municipal No. 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, fijado a través del Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de diciembre de 2022.
- Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales **2.1.1.01.01.001.01** Sueldo básico **2.1.2.01.01.003.03.02** Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios y **2.1.2.1.01.004.01.01.02** Muebles del tipo Utilizado en la Oficina , *para que ingresen al rubro:*

2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contracrédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal durante la presente vigencia fiscal.
- Que mediante certificación de fecha 12 de octubre de 2023 expedida por la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga, mediante la cual se expresa que *“hay recursos en el siguiente rubro dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, que se encuentran libres de afectación y compromisos; por ello es de advertir que los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata de los siguientes rubros:*

2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.) MCTE.

2.1.2.1.01.004.01.01.02 Muebles del tipo Utilizado en la Oficina , por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000.) MCTE.

2.1.2.1.01.004.01.01.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, por valor de TREINTA Y SIETE MILLANES QUINIETOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (37.535.844.) MCTE.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

Que en virtud de lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIETOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (107.535.844) MCTE** de los siguientes rubros presupuestales como a continuación se presentan:

2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.) MCTE.

2.1.2.1.01.004.01.01.02 Muebles del tipo Utilizado en la Oficina , por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.) MCTE.

2.1.2.1.01.004.01.01.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIETOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (37.535.844.) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIETOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (107.535.844) MCTE** a los rubros presupuestales como a continuación se presentan así:

2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIETOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (107.535.844) MCTE

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorería General del Concejo para hacer las modificaciones al PAC vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Octubre del año 2023.

El Presidente:


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General:


WILMAR ALONSO PALACIO VERANO.

Anexo: Certificación Tesorería General- un (1) folio Útil.

*Proyectó: Armando Fontecha – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Presupuestales: Plutarco Ariza Ruiz- Tesorero General
Revisó: Adriana Clavijo – CPS Abogada Secretaria General
Revisó: Diego Jaimes – CPS Abogada Secretaria General
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Landazábal Martínez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica Concejo de Bucaramanga*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIÓN				
	Versión: 01	Fecha: DICIEMBRE DE 2016	Código: GFIN	Serie: 400	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

NIT. 804.003.778-1

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales **2.1.1.01.001.01** Sueldo Básico **2.1.2.01.01.004.01.01.02** Muebles del Tipo Utilizado en la Oficina así:

- **2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MDA/CTE.
- **2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del Tipo Utilizado en la Oficina**, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MDA/CTE.
- **2.1.2.1.01.004.01.01.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios**, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$37'535.844) MDA/CTE.

Dada en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,


PLUTARCO ARIZA RUIZ
TESORERO GENERAL

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co